RESOLUCION Nº 186 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA MARCA FORD CON ID Nº 301.903, ENTRE LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA.

Asunción, 18 de abril de 2016

VISTO: El Memorándum de la Dirección de Logística en el cual solicitan el Servicio de Mantenimiento de los Vehículos; el Dictamen UOC Nº 02/2016 del 18 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum la Dirección de Logística, solicita el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Ford pertenecientes al parque automotor del Instituto Paraguayo del Indígena.

Que, el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones del INDI con ID Nº 301.903 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el objeto del gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para el Servicio de Mantenimiento de Vehículos de la marca Ford, entre la empresa Tape Ruvicha S.A.E.C.A y el Instituto Paraguayo del Indígena .

Art. 2º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Aldo Cesar Zaldívar Amarilla
Presidente del I.N.D.I.